Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato Abierto N°64

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS – LABORATORIO EXTERNO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano Prof. Dr. Esteban Ferro**, con Cédula de Identidad N° 444.503 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **EXIMPAR S.R.L.,** domiciliada en la calle Paraguari 942 c/ Tte Fariña, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rolf Von Wedel., con C.I Nº 309.435, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS – LABORATORIO EXTERNO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS PARA ANALISIS CLINICOS – LABORATORIO EXTERNO - RUBRO 350

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	7	0	0	350	30	1	11	13.687.542
						Total:			13.687.542

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280800

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°34, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según resolución del Decanato N°1197

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EXIMPAR S.R.L								
Ítem	Descripción del Producto	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Total
1	AGH poli especifico	Determ.	unidad	400	HUMAN	ALEMANIA	242	96.800
3	Anti A Monoclonal	Determ.	unidad	600	HUMAN	ALEMANIA	198	118.800
4	Anti B Monoclonal	Determ.	unidad	600	HUMAN	ALEMANIA	198	118.800
5	Anti D Monoclonal	Determ.	unidad	600	HUMAN	ALEMANIA	319	191.400
7	Antígeno Prostático Especifico (PAS)	Determ.	unidad	192	HUMAN	ALEMANIA	5.819	1.117.248
9	Bilirrubina	Determ.	unidad	200	HUMAN	ALEMANIA	341	68.200
10	Kit para Calcio	Determ.	unidad	200	HUMAN	ALEMANIA	286	57.200
16	Factor reumático	Determ.	unidad	300	HUMAN	ALEMANIA	803	240.900
17	Fosfatasa alcalina	Determ.	unidad	400	HUMAN	ALEMANIA	1.023	409.200
18	FT4 reactivo	Determ.	unidad	192	HUMAN	ALEMANIA	5.192	996.864
19	Gamma GT	Determ.	unidad	150	HUMAN	ALEMANIA	1.001	150.150
20	Glicemia	Determ.	unidad	2000	HUMAN	ALEMANIA	121	242.000
24	Hemoglobina glicosilada	Determ.	unidad	50	HUMAN	ALEMANIA	13.530	676.500
25	Hierro sérico	Determ.	unidad	100	HUMAN	ALEMANIA	1.265	126.500

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

26	Kit Antígenos Febriles	Determ.	unidad	100	HUMAN	ALEMANIA	2.112	211.200
27	Magnesio	Determ.	unidad	200	HUMAN	ALEMANIA	418	83.600
28	Proteína C reactiva (PCR)	Determ.	unidad	400	HUMAN	ALEMANIA	924	369.600
29	Proteínas Totales y Albuminas Sustancia Patrón	Determ.	unidad	150	HUMAN	ALEMANIA	484	72.600
30	Reactivo TP	Determ.	unidad	400	HUMAN	ALEMANIA	1.738	695.200
31	Reactivo de hemoglobina	Determ.	unidad	200	HUMAN	ALEMANIA	33	6.600
32	Reactivo para ácido úrico	Determ.	unidad	800	HUMAN	ALEMANIA	308	246.400
33	Reactivo para colesterol	Determ.	unidad	1200	HUMAN	ALEMANIA	385	462.000
34	Reactivo para creatinina	Determ.	unidad	500	HUMAN	ALEMANIA	297	148.500
35	Reactivo para determinación de Hcg	Determ.	unidad	70	HUMAN	ALEMANIA	1.870	130.900
36	Tiempo Parcial de Tromboplastina	Determ.	unidad	200	HUMAN	ALEMANIA	946	189.200
40	Reactivo para triglicéridos	Determ.	unidad	2000	HUMAN	ALEMANIA	638	1.276.000
41	Reactivo para urea	Determ.	unidad	400	HUMAN	ALEMANIA	429	171.600
43	Streptolisina 0 reactiva	Determ.	unidad	300	HUMAN	ALEMANIA	770	231.000
44	Suero control normal	unidad	frasco	1	HUMAN	ALEMANIA	497.200	497.200
45	Suero control patológico	unidad	frasco	1	HUMAN	ALEMANIA	488.400	488.400
48	Test para mononucleosis infecciosa con controles + y -	Determ.	unidad	200	HUMAN	ALEMANIA	1.914	382.800
50	TSH reactivo	Determ.	unidad	192	HUMAN	ALEMANIA	4.565	876.480
53	Fosfatemia	Determ.	unidad	200	HUMAN	ALEMANIA	418	83.600
57	Solución de limpieza	Determ.	unidad	2	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	165.000	330.000
58	Liquido de Sistema para Analizador	Determ.	unidad	2	BIOSYSTEMS	ESPAÑA	209.000	418.000
59	Lipasa Reactivo	Determ.	unidad	250	HUMAN	ALEMANIA	6.160	1.540.000
60	Reactivo de fibrinógeno	Determ.	unidad	100	HUMAN	ALEMANIA	1.661	166.100
	TOTAL ADJUDICADO							**13.687.542**

El monto mínimo adjudicado es de **6.843.771 Gs.** y el monto máximo es de **13.687.542 Gs.**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 20 NOV. 2014 hasta 31/12/2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato demostrada con la firma de una declaración jurada.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el día 20 NOV. 2014

---	---
EXIMPAR S.R.L	**Prof. Dr. Esteban Ferro**
EMPRESA ADJUDICADA	**DECANO**

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel